

MINISTERIO DE JUSTICIA

1531 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don José Galván Ascanio por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José Galván Ascanio, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Mutualidad de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de enero de 2001.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

MINISTERIO DE DEFENSA

1532 *REAL DECRETO 43/2001, de 19 de enero, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al General de División don José Antonio García González.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2001, Vengo en promover al empleo de Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al General de División don José Antonio García González.

Dado en Madrid a 19 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

1533 *REAL DECRETO 44/2001, de 19 de enero, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Javier Julián Hernán.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2001,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Javier Julián Hernán.

Dado en Madrid a 19 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1534 *ORDEN de 4 de enero de 2001 por la que se resuelve concurso específico, C/82, para la cobertura de vacantes en el Fondo de Garantía Salarial.*

Por Orden de 5 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocó concurso específico para la cobertura de vacantes en el Fondo de Garantía Salarial.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre: Plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta recogida en las actas de la Comisión de valoración determinada en las citadas bases,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos siguientes:

Núm. orden	Denominación	Localidad
5	Letrado	Vitoria.
9	Letrado	A Coruña.
10	Jefe Unidad	Huesca.
13	Letrado	Málaga.
21	Letrado	Zaragoza.
22	Jefe Unidad	Ceuta.

Tercero.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 4 de enero de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.